

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 11.1951

Art. 1.º Modifícanse, del Anexo I que forma parte de la Ley 11.423, aprobatorio de la Primera Etapa de Obras Distritales, los montos de las siguientes nominaciones:

PARTIDO	NOMINACION DE LA OBRA	MONTO
Gral. Alvarado	Pavimentación 3 cuadras Av. Mitre	\$ 104.284
Gral. Alvarado	Pavimentación 5 cuadras Av. 37	\$ 404.922
Gral. Alvarado	Paviment. 10 cuadr. B° San Martín	\$ 190.794

Debiendo considerarse a partir de las economías de obra, las nominaciones con los siguientes valores:

Gral. Alvarado	Pavimentación 3 cuadras Av. Mitre	\$ 86.817
Gral. Alvarado	Pavimentación 5 cuadras Av. 37	\$ 380.475
Gral. Alvarado	Paviment. 10 cuadr. B° San Martín	\$ 166.398

Arrojando como saldo, en favor del Municipio, según la Dirección de Control Presupuestario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos un monto de treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve (34.259) pesos.

ARTICULO 2: Incorpórase al Anexo I, que forma parte de la Ley 11.423, aprobatorio de la Primera Etapa de Obras Distritales, la siguiente nominación:

PARTIDO	NUEVA NOMINACION	MONTO
Gral. Alvarado	Esc. Técnica N°2 N. Otamendi Etapa II	\$ 34.259

Las obras cuyos montos se modifican en el artículo 1º del Anexo I, Obras Distritales, de la Ley 11.423 y la nueva nominación del presente artículo, se incluirán como parte integrante del Anexo anteriormente mencionado.

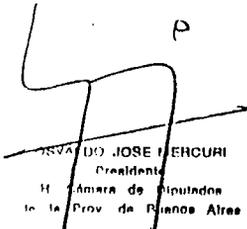


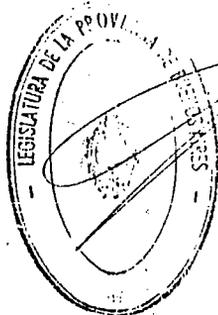
FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

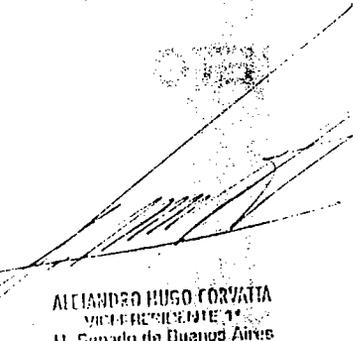
ARTICULO 3: Las inversiones a que se refiere el artículo 2º de esta Ley serán atendidas con los recursos provenientes de la aplicación de las Leyes N° 11.376 y 11.399.

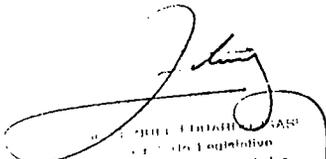
ARTICULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

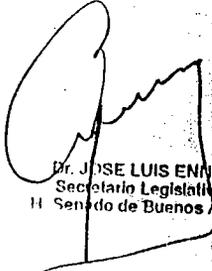
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete.


SALVADOR JOSÉ MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires




ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires


Dr. JOSÉ LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires


Dr. JOSÉ LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires